

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|   |           |                                     |
|---|-----------|-------------------------------------|
| Oviedo.                                     | 140 Ptas. | al año: 80 semestre y 50 trimestre. |
| Provincia.                                  | 160       | > 90 > 60 >                         |
| Edictos y anuncios; línea o tracción.       | 3 Ptas.   |                                     |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcates.      | 1,50      | >                                   |
| Id. Id. de Paz.                             | 1         | >                                   |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros. | 4         | >                                   |

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Grupo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Habiéndose sufrido error en la publicación de los precios de la patata para la semana del 6 al 12 del actual, se hace público para general conocimiento que los precios máximos de venta serán:

De almacenista a detallista, 2,20 pesetas Kg.

De detallista a público, 2,45 pesetas Kg.

Oviedo, 7 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales, Marcos Peña Royo.

Llano de Con a Mestas, Pedroso a Camonedo, e instada por don Isaac Vázquez Alvarez la devolución de la fianza que se constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales se hace público que durante quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien en el Ayuntamiento de Onís, bien en las oficinas de esta Excm. Diputación provincial, debiendo en todo caso ser remitida por el Ayuntamiento aludido, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 8 de enero de 1958.—El Presidente, José López Muñiz.

de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### Ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Menéndez Fernández, para ampliar estación de servicio de automóviles, en Avilés, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, te-

niendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Oviedo, a 2 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. Sr. D. Manuel Menéndez Fernández, Avenida de Lugo, Avilés.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Servicio y alojamiento de vehículos automóviles.

### DIPUTACION

#### EDICTOS

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de la carretera provincial de Porrúa a Celorio e instada por don Manuel Amieva Sánchez la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales se hace público que, durante quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien en el Ayuntamiento de Llanes, bien en las oficinas de esta Excm. Diputación provincial, debiendo en todo caso ser remitido por el Ayuntamiento aludido una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 8 de enero de 1958.—El Presidente José López Muñiz.

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los C. V. de Peruyes al sitio de Nales

#### DELEGACION ESPECIAL EN LA ZONA NOROESTE DE ESPAÑA PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA

##### Supresión provisional de restricciones en el consumo

Como consecuencia de las últimas lluvias y del deshielo producido ha mejorado sensiblemente la situación eléctrica de esta Zona, lo que permite provisionalmente suprimir los cortes de corriente y las reducciones establecidas en los suministros.

Oviedo, 8 de enero de 1958.—El Delegado Técnico Especial, Joaquín Cores Masaveu.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Menéndez Fernández, en solicitud de autorización para ampliar estación de servicio de automóviles, en Avilés.

Esta Delegación de Industria,

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A., Adaro, en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de aleaciones y manufacturas metálicas, sita en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### Ha resuelto:

Autorizar a S. A., Adaro, para ampliar industria de fabricación de aleaciones y manufacturas metálicas, sita en Gijón, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado,

respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.<sup>a</sup> El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de afectar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

9.<sup>a</sup> Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

10.<sup>a</sup> Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 2 de enero de 1958.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.  
Sr. Director de S. A., Adaro,  
M. Blikstad, 32, Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Con la ampliación queda fijada en:

Lámparas de seguridad, de bencina y eléctricas para mina y sus repuestos: 58.000 kilos.

Piezas de bronce, hierro, latón, aluminio, cobre, plomo antimonio, zinc y otros metales y aleaciones mecánicas: 420.000, 65.000 kilogramos.

125.000 kilogramos piezas fundidas en bruto, solo rebabadas.

Piezas de bakelita con destino a los artículos anteriores.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones

##### Anuncios y nota-extracto

Don Luis González Vicén, vecino de Madrid, solicita la concesión para aprovechar 50 litros de agua por segundo, derivados del río Covadonga, en términos del mismo nombre, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), con destino al lavado de minerales.

Se proyecta la toma unos metros aguas arriba del puente de la variante de la carretera a Los Lagos, mediante un pequeño azud de 0,70 metros de altura que derivará las aguas a un pozo, de donde serán elevadas a un depósito regulador. Las aguas una vez utilizadas en el lavadero se conducirán por una tubería de desagüe, que cruzará la carretera, a un sistema de balsas de decantación, volviendo al río Covadonga unos metros aguas abajo del puente citado.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cangas de Onís, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto en el expediente y proyecto presentado, pa-

ra que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 28 de diciembre de 1957.  
El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Aguas terrestres.—Abastecimientos

Por Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1957, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Bustio, Ayuntamiento de Ribadedeva (Oviedo).

Las aguas a utilizar son las de los manantiales "Jairín", "Bellavista" y "El Mazo", de los que se captarán respectivamente, caudales máximos de treinta, cuarenta y treinta litros por minuto. La conducción desciende al malecón, desde donde se dirige la línea sensiblemente recta a la zona alta de Bustio, donde se instala un depósito. Esta conducción cruza el F. C. del Cantábrico y la carretera de San Sebastián a La Coruña.

Se solicita a favor del Ayuntamiento de Ribadedeva la concesión de los caudales de agua solicitados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Ribadedeva, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 2 de enero de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

##### Nota:

Nombre del peticionario: Angel Arias, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y limpieza en la industria de derivados de la leche (sin consumo de agua).

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Luarca (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de enero de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Información pública

Por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se ha dispuesto que durante un plazo de treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sea sometida a información pública la delimitación de casco urbano interesada por el Ayuntamiento de Langreo, para la explotación de los servicios de transporte como de la exclusiva competencia municipal.

El casco urbano interesado por el Ayuntamiento de Langreo queda delimitado de la siguiente manera:

Tramo de Sama-Las Piezas.

Tramo comprendido entre Ciano-La Nueva.

Tramo comprendido entre Tuilla-La Felguera-Lada-Sama.

Tramo comprendido entre La Venta-El Viso-Los Sotos-Peñarrubia-Meriñán-La Felguera-Sama.

Tramo comprendido entre Sama-La Felguera-Gargantada.

A esta información pública se invita directamente a las Corporaciones, Entidades, Empresas y Particulares que puedan resultar afectados por la misma.

Oviedo, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE CASTROPOL

##### Edicto

D. Eduardo Canel González, Juez comarcal sustituto de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, número veintidós de mil novecientos cincuenta y siete, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, en virtud de demanda formulada por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de doña Leandra Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Barres, de este término, contra doña Tarsila López Rodríguez, mayor de edad, soltera, labradora y de la misma vecindad, y contra las personas inciertas o desconocidas que se crean asistidas de algún derecho sobre la finca de la actora, que se describe: Brañanova (Barres), casa, bodega, cuadra, eras y otras construcciones accesorias, que linda todo, Norte, camino; Sur, Salustiano González y Herederos de Plácido López; Este, sendero que le intermedia de Herederos de Plácido López y Antonio Alvarez Cascos y demandada, y Oeste, Antonio y Manuel Castaño; en cuya demanda, por proveído de la fecha he acordado convocar a las partes a la celebración del correspondiente juicio, señalando al efecto el día diecisiete del actual, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho día y hora, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se sustanciará el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar la citación en forma, de los demandados inciertos, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Castropol, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez comarcal sustituto, Eduardo Canel González.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen en este Juzgado a instancia de don Gerardo Cifuentes Valdés, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares, contra don Octavio Triviño Vinck, mayor de edad, soltero, Practicante, vecino de Gijón, y contra cuantas personas más, desconocidas e inciertas pudiensen tener derecho al arrendamiento del bajo de la casa número sesenta y seis de la calle Enrique Cangas y número dos de Costanilla de la Fuente Vieja, de Gijón, acordó emplazar a todos los referidos demandados, a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezcan en este Juzgado a contestar por escrito y con las demás formalidades de Ley la demanda contra ellos promovida, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma, a las referidas personas desconocidas e inciertas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

Aprobados por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 31 de mayo de 1957, los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras del Proyecto de Abastecimiento integral de agua para el Concejo de Mieres, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 2 de enero de 1958.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día diecinueve de diciembre último, la imposición de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de Pavimentación y mejora de la calle de Fermín Canella, de esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y siete días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes que por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 3 de enero de 1958.—El Alcalde.

—:—

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de pavimentación y mejora de acera derecha de la calle del General Elorza.

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, del día 5 de septiembre de 1957, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de pavimentación y mejora de acera derecha de la calle del General Elorza.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de setecientas veintiocho mil setecientos dos pesetas y treinta y cuatro céntimos (728.702,34 pesetas).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de catorce mil seiscientos pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de veintinueve mil doscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13, de cada uno de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del ex-

pediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación poder bastante por el señor Secretario Municipal o en su caso, por el señor Abogado Consistorial, debiendo acompañar, asimismo, el carnet de empresa con responsabilidad, que se indica en el Decreto 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de pavimentación y mejora de acera derecha de la calle del General Elorza y cuantos documentos integran este proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.—Oviedo, ..... de ..... de 19.....—Firma y rúbrica.

Oviedo, 2 de enero de 1958.—El Alcalde-Presidente.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Mayo de 1957

(Continuación)

| Día de la inscripción | Número de matrícula | Categoría | Marca     | TIPO     | Número de asientos | TARA | Carga máxima | Número del motor | Cilindros | H.P. | NOMBRE y apellidos del propietario | Domicilio    | Servicio |
|-----------------------|---------------------|-----------|-----------|----------|--------------------|------|--------------|------------------|-----------|------|------------------------------------|--------------|----------|
| 15                    | 19.838              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 10768            | 1         | 1    | Víctor Morán Barro                 | Onís         | Part.    |
| 15                    | 19.839              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-55125       | 1         | 1    | Primitivo Sánchez Mnez.            | Mieres       | Idem     |
| 15                    | 19.840              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-54072       | 1         | 1    | Enrique Riestra Fdez.              | Oviedo       | Idem     |
| 15                    | 19.841              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-53570       | 1         | 1    | José A. García Menéndez            | Oviedo       | Idem     |
| 15                    | 19.842              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-56906       | 1         | 1    | Manuel Ramírez Glez.               | Oviedo       | Idem     |
| 15                    | 19.843              | 1.ª       | M. V.     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 105394           | 1         | 1    | Luis Acebal García                 | Gijón        | Idem     |
| 15                    | 19.844              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-57179       | 1         | 1    | Mariano García Barredo             | Gijón        | Idem     |
| 15                    | 19.845              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-57174       | 1         | 1    | Luis Moro Rodríguez                | Gijón        | Idem     |
| 16                    | 19.846              | 1.ª       | Lube      | Moto     | 2                  | 85   | 160          | LB-253182        | 1         | 1    | José A. Blanco Fernández           | Moreda       | Idem     |
| 16                    | 19.847              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-53074       | 1         | 1    | Ignacio Llorente Delgado           | Mieres       | Idem     |
| 16                    | 19.848              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-57605       | 1         | 1    | Rafael Zapico Arbesú               | Langreo      | Idem     |
| 16                    | 19.849              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-55174       | 1         | 1    | Manuel Vigil Rodríguez             | T. Veguín    | Idem     |
| 16                    | 19.850              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-54422       | 1         | 1    | Corsino Alvarez Fernández          | Trubia       | Idem     |
| 16                    | 19.851              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-55395       | 1         | 1    | Julio Fdez. Suárez                 | Mieres       | Idem     |
| 16                    | 19.852              | 1.ª       | Peugeot   | Moto     | 2                  | 85   | 160          | TC-9320          | 1         | 1    | José M.ª Lamelas Galán             | Avilés       | Idem     |
| 16                    | 19.853              | 1.ª       | Iso       | Moto     | 2                  | 85   | 160          | IMI-07034-3      | 1         | 1    | Alfredo Caunedo Díaz               | Tevera       | Idem     |
| 16                    | 19.854              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 1                  | 45   | 90           | ISA-9318         | 1         | 1    | Francisco Casa García              | La Felguera  | Idem     |
| 16                    | 19.855              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 1                  | 45   | 90           | ISA-22203        | 1         | 1    | Francisco Fdez. Fernández          | Llanera      | Idem     |
| 16                    | 19.856              | 2.ª       | Renault   | Turismo  | 4                  | 620  | 360          | 703049           | 4         | 7    | Félix Prieto Palacio               | Gijón        | Idem     |
| 16                    | 19.857              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 1                  | 45   | 90           | ISA-140497       | 1         | 1    | Alfonso Peón Quintana              | Gijón        | Idem     |
| 16                    | 19.858              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 2                  | 45   | 160          | ISA-140499       | 1         | 1    | Angel Ainsúa Sobrecueva            | Nueva        | Idem     |
| 16                    | 19.859              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 1                  | 45   | 90           | ISA-538405       | 1         | 1    | Juan Villa Rodríguez               | P. de Siero  | Idem     |
| 16                    | 19.860              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | ISA-536501       | 1         | 1    | Alfonso Glez. Valdés               | Gijón        | Idem     |
| 16                    | 19.861              | 1.ª       | Montesa   | Moto     | 2                  | 85   | 160          | MM-61025         | 1         | 1    | José M. Fdez.-Valdés A.            | Gijón        | Idem     |
| 16                    | 19.862              | 1.ª       | M. V.     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 1636             | 1         | 1    | Ceferino Matos Crespo              | Gijón        | Idem     |
| 16                    | 19.863              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 16595            | 1         | 1    | Víctor Glez. Garrido               | Olloniego    | Idem     |
| 16                    | 19.864              | 1.ª       | Iruña     | Moto     | 1                  | 85   | 90           | 2623             | 1         | 1    | Fernando Alvarez Glez.             | Oviedo       | Idem     |
| 16                    | 19.865              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 17163            | 1         | 1    | Manuel Olivo García G.             | Pravia       | Idem     |
| 16                    | 19.866              | 2.ª       | Renault   | Turismo  | 4                  | 620  | 360          | 697529           | 4         | 7    | José García García                 | T. Veguín    | Idem     |
| 16                    | 19.867              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-56383       | 1         | 1    | José B. Alonso García              | Oviedo       | Idem     |
| 16                    | 19.868              | 1.ª       | M. V.     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 104392           | 1         | 1    | Celestino de la Fuente G.          | Salas        | Idem     |
| 16                    | 19.869              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-53893       | 1         | 1    | Cándido Glez. Vázquez              | Pravia       | Idem     |
| 16                    | 19.870              | 1.ª       | Iso       | Moto     | 2                  | 85   | 160          | IMI-07006-S      | 1         | 1    | Angel Candás Fernández             | Colunga      | Idem     |
| 17                    | 19.871              | 1.ª       | Derbi     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | DC-2179          | 1         | 1    | Angel Carabia Suárez               | Llanes       | Idem     |
| 17                    | 19.872              | 1.ª       | Lube      | Moto     | 1                  | 85   | 90           | LB-1512409       | 1         | 1    | Eugenio Gutiérrez Lorenzo          | Avilés       | Idem     |
| 17                    | 19.873              | 1.ª       | M. V.     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 105206           | 1         | 1    | Manuel Jurado Serrano              | Avilés       | Idem     |
| 17                    | 19.874              | 1.ª       | Derbi     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | DC-1554          | 1         | 1    | José Villoria Fernández            | Santulliano  | Idem     |
| 17                    | 19.875              | 1.ª       | Iso       | Triciclo | 1                  | 240  | 300          | IMI-04446C       | 1         | 1    | José M.ª Glez. Campo               | P. Llanera   | Idem     |
| 17                    | 19.876              | 1.ª       | Montesa   | Moto     | 1                  | 85   | 90           | MM-15984         | 1         | 1    | Ramón Alvarez Fdez.                | P. de Lena   | Idem     |
| 17                    | 19.877              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 2                  | 45   | 160          | ISA-537803       | 1         | 1    | José Fernández Fdez.               | Castrillón   | Idem     |
| 17                    | 19.878              | 1.ª       | Lube      | Moto     | 1                  | 85   | 90           | LE-1514972       | 1         | 1    | Emilio Vinjoy Rodil                | Navia        | Idem     |
| 17                    | 19.879              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 3752             | 1         | 1    | José M.ª Sanz Saavedra             | Oviedo       | Idem     |
| 17                    | 19.880              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 18382            | 1         | 1    | Celestino Glez. Fernández          | Gijón        | Idem     |
| 17                    | 19.881              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 18357            | 1         | 1    | Sergio Requejo Glez.               | Gijón        | Idem     |
| 17                    | 19.882              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 10550            | 1         | 1    | José Rodríguez Riera               | La Felguera  | Idem     |
| 17                    | 19.883              | 1.ª       | Derbi     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | DM-5796          | 1         | 1    | José M. Glez. Carús                | Ribadesella  | Idem     |
| 17                    | 19.884              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 17293            | 1         | 1    | Honorato Martín de Dios            | Gijón        | Idem     |
| 17                    | 19.885              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 16249            | 1         | 1    | Manuel Sánchez Martínez            | Gijón        | Idem     |
| 17                    | 19.886              | 1.ª       | Rieju     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | U-32116          | 1         | 1    | Francisco Suárez Collada           | Sobrescobio  | Idem     |
| 17                    | 19.887              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 14520            | 1         | 1    | Abelardo Vázquez Glez.             | Ablaña       | Idem     |
| 17                    | 19.888              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 2                  | 45   | 160          | ISA-137276       | 1         | 1    | Gregorio Martín Barrio             | Ribadesella  | Idem     |
| 17                    | 19.889              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 2                  | 45   | 160          | ISA-140465       | 1         | 1    | Fernando Ruiz Puga                 | Gijón        | Idem     |
| 17                    | 19.890              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 2                  | 45   | 160          | ISA-140172       | 1         | 1    | Fermín Blanco Glez.                | Arriandas    | Idem     |
| 17                    | 19.891              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-44097       | 1         | 1    | Hermenegildo Mnez. Pérez           | Avilés       | Idem     |
| 17                    | 19.892              | 1.ª       | Iso       | Moto     | 1                  | 85   | 90           | IMI-06703-S      | 1         | 1    | Pedro Llera Losada                 | Luarca       | Idem     |
| 17                    | 19.893              | 1.ª       | Clúa      | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 1602             | 1         | 1    | Rubén Nicieza Rodríguez            | Avilés       | Idem     |
| 17                    | 19.894              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 9815             | 1         | 1    | Joaquín Menéndez Fdez.             | Tineo        | Idem     |
| 17                    | 19.895              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V72M-31032       | 1         | 1    | Manuel Rodríguez Rguez.            | C. Narcea    | Idem     |
| 17                    | 19.896              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 14107            | 1         | 1    | Francisco Robledo García           | Villaviciosa | Idem     |
| 17                    | 19.897              | 1.ª       | Rieju     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | S-44116          | 1         | 1    | Eliás Manzano González             | Sotondio     | Idem     |
| 17                    | 19.898              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 9686             | 1         | 1    | Vicente Marturet Zuñiga            | Covadonga    | Idem     |
| 17                    | 19.899              | 1.ª       | Iso       | Moto     | 2                  | 85   | 160          | IMI-06630-S      | 1         | 1    | Juan Alonso García                 | Langreo      | Idem     |
| 17                    | 19.900              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-56468       | 1         | 1    | Francisco Laruelo Llamado          | P. de Siero  | Idem     |
| 18                    | 19.901              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 1                  | 45   | 90           | ISA-140014       | 1         | 1    | José A. Sánchez Fernández          | P. de Siero  | Idem     |
| 18                    | 19.902              | 1.ª       | Guzzi     | Moto     | 1                  | 45   | 90           | ISA-20660        | 1         | 1    | Celso Díaz Fernández               | Oviedo       | Idem     |
| 18                    | 19.903              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 16413            | 1         | 1    | Benigno Nuño Canga                 | P. de Siero  | Idem     |
| 18                    | 19.904              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 6583             | 1         | 1    | Joaquín Iglesias González          | P. Laviana   | Idem     |
| 18                    | 19.905              | 1.ª       | Lube      | Moto     | 1                  | 85   | 90           | AA-99351         | 1         | 1    | Ramón de Ortuza y Laca             | Llanera      | Idem     |
| 18                    | 19.906              | 1.ª       | Lambretta | Moto     | 2                  | 85   | 160          | 18608            | 1         | 1    | Ramón Quince Vigil                 | P. de Siero  | Idem     |
| 18                    | 19.907              | 1.ª       | Vespa     | Moto     | 2                  | 85   | 160          | V56M-56452       | 1         | 1    | Jesús Rodríguez Fernández          | Mieres       | Idem     |
| 18                    | 19.908              | 2.ª       | Biscuter  | Turismo  | 2                  | 240  | 180          | ANR-1244         | 1         | 2    | Rafael Palacio Soto                | Oviedo       | Idem     |
| 18                    | 19.909              | 1.ª       | Iso       | Moto     | 2                  | 85   | 160          | IMI-00502S       | 1         | 1    | Luis Campos García                 | Zaragoza     | Idem     |

(Continuará)